ORDEN de 2 de noviembre de 1972 por la que se incluye a Fulgencio Caravaca, S. A., en la lista de industriales de la Agrupación de Conserveros de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia, beneficiarios del régimen de reposición de azúcar por exportación de conservas de frutas concedido por Decreto número 741/1988,

por Becreto número 741/1868.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante. Albacete y Murcia, con domicibo en Montijo, 1, principal, Murcia, en solicitud de que se incluya en su régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de azúcar por exportaciones de conservas de frutas, a la firma «Fulgencio Caravaca, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, he resuelto:

Incluir a la firma «Fulgencio Caravaca, S. A.». de La Albatalia (Murcia), en la lista aneja al Decreto número 74/1968, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abrill, por el que se autorizó a la Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante, Albacete y Murcia el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de azucar por exportaciones de conservas de frutas, previamente realizadas. Esta inclusión se entenderá con efectos a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 7 de noviembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Compredor	Vendedor
1 dòlar U. S. A. (1)	63,362	63,572
I dólar canadiense	64.198	64,474
1 franco francés	12.584	12,638
I libra esterlina	148,951	150,080
1 franco suizo	16,652	16,729
100 francos belgas	143,352	144.154
i marco aleman	19,751	19.847
100 liras italianas	10.636	10,891
1 florin holandés	19,590	19.693
l corona sueca	13,330	13,403
I corona danesa	9.144	9.188
1 corona noruega	9.543	9,589
1 marco finlandés	15,198	15.285
100 chelines austríacos	272,349	274,431
100 escudos portugueses	234,935	237,032
100 yens japoneses	21,033	21,137

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E M E. a los dolares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes paísos: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungria, B. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatoriai.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la qua se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1959 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recoida en cada casa. de la resolución recaida en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaida en cada caso.

- Las Palmas de Gran Canaria.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por doña Nieves Bravo de Laguna y del Castillo y por don Francisco González Gutiérrez en repre-sentación de doña Antonia González Secorro, contra la supuesta senteción de dona Antonia Gonzalez Secerro, contra la supuesta aprobación tácita del proyecto de celimitación, junta de compensación y declaración de interés inmediato para la construcción de un centro o complejo turístico en La Puntilla, en Las Palmas de Gran Canaria, promovido por Inmobiliaria Las Canteras, S. A., Fueron declarados inadmisibles.
- Oviedo. Expediente tramitado per el Ayuntamiento de Ovtedo sobre modificación del Plan General de Ordenación, am-pliando la zona industrial en el sector de San Claudio. Fue aproba-
- o con arregio a la delimitación aprobada provisionalmente.

 3. Murcia.—Proyecto de apertura de vía de acceso al nuevo Instituto, en la margen derecha de la carretera de Murcia a Beniaján de Murcia. Fué denegada su aprobación.
- Sevilla Expediente de delimitación del polígono exproplatorio de la casi totalidad de la manzana lindante con las ca-lles Queipo de Liano, Carcia de Vinuesa y Federico Sánchez Be-doya, de Sevilla, tramitado por el Ayuntamiento. Fué aprobado y que se inste del Consejo de Ministros la declaración de urgencia de su ocupación.
- 5. Murcia.—Proyecto de apertura de vía en la Zona Norte, desde la plaza de Juan XXIII nasta el nuevo cuarrel de la Guardia Civil, de Murcia. Fué denegada su aprobación.

 6. Toro.—Solicitud del Ayuntamiento para revisión anticipada

del Plan General. Fué autorizada.
7. Alcira.—Solicitud del Ayuntamiento para revision antick pada del Plan General. Fué autorizada.

- pada del Plan General. Fué autorizada.

 8. Oviedo. Expediente de delimitación del poligono expropiatorio «Espíritu Santo», de Oviedo, tramitado por el Ayuntamiento. Fué aprobado con la alteración consistente en que se ajuste exactamente el límite NE. del Polígono a la delimitación del Plan Parcial, a cuyo efecto se remitira por el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, un nuevo ejemplar triplicado del plano del polígono que modifique, en lo necesario, el fechado en mayo de 1970, y que, supuesta su concordancia con el Plan Parcial, se entiende recoge la delimitación del polígono de expropiación aprobada por la presente resolución.
- 9. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordensción del Polígono numero 71. Santa Isabel, de Zaragoza, tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado con las siguientes observaciones:
- 1.º Se suprime el último párrafo del epigrafe 4.1.1 del Titulo IV de las Ordenanzas del Plan Parcial, no tolerándose la sustitución de la planta baja por semisótæno y entresuelo.
 2.º Se sustituyen las previsiones de los epigrafes 5.2.5 y 5.2.9 del Titulo V de las Ordenanzas en el sentido de entender la ocupación máxima como del 40 por 100 ya aplicable la altura correspondiente a la calle de mayor anchura sobre la de menor anchura solamente hasta los diez metros de longitud de fachada.
 3.º En el plazo de tres meses enviará el Ayuntamiento un proyecto rectificado en el que figuren las modificaciones del trazado viario introducidas en la aprobación provisional.
- Sevilla.—Plan Parcial de ordenación de terrenos desti-nados a Campos de Ferias, de Sevilla. Fué aprobado.
- 1.º El trazado viario y la ordenación de los Sectores 4 y 5 del plano 5 del proyecto relativo a delimitación y superficies,
- 2.º Aprobar la ordenación de los Sectores números 1 y 2, subordinando la utilización del primero a las normas del Reglamento de Actividades Molestas. Insalubres y Peligrosas y demás aplicables y entendiendo que la zona destinada a aparcamiento en el segundo sigue conservando la calificación juridi-

ca de zona verde.

3.º Denegar la aprobación de la ordenación de los Sectores

números 3 y 6.

- 11. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordenación del poligono número 57. Valdefierro, de Zaragoza, tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado con las siguientes observaciones:
- 1.º Se mantienen, y habrán de grafiarse en los planos, las zonas verdes de protección a la avenida de Gómez Laguna y del Canai.
- 2.º El Ayuntamiento remitirá un proyecto rectificado en el que figuren las modificaciones del trazado viario introducidas en la aprobación provisional.
- El plazo para la remisión de la documentación rectificada, tanto respecto de las zonas verdes indicadas como del viario, se-ra de tres meses.
- Lo que se publica en este periódico oficial para conocimien-to de las Corporaciones Locales y demás interesadas. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid₁₂21 de septiembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo, Sr. Director Ceneral de Urbanismo.